

XIX a las diez y nueve preguntas, dixo: que dize lo que dicho tiene en la tercera pregunta antes desta a que se refiere; y questo testigo cada dia anda junto con el dicho miguel de serbantes, come y bebe y aloja con él, y su trato y conversacion es con las personas mas lustrosas y principales que ay en la esclavitud; y que el rreverendo padre fray juan gil rredentor de españa, que al presente está en argel, huelga y toma contento de tratarse y comunicarse con el dicho miguel de serbantes, asi de asentarle a comer a su mesa como en lo demas; y que avn este testigo a visto que oy dicho dia le convidó a comer; y que por estas rrazones y causas este testigo cree y tiene por cosa muy cierta, quel dicho miguel de serbantes, es tal persona como lo dize la pregunta, a la qual se refiere y esto rresponde.

XX a las veynte preguntas, dixo: questo testigo tiene a el dicho miguel de serbantes por tal persona como la pregunta lo dize; porque claro y manifesto es que siendo de las calidades que la pregunta dize el dicho miguel de servantes, y este testigo como tiene declarado, lo tiene por tal, usára de toda virtud, limpieza y bondad. y esto rresponde a la dicha pregunta.

XXV a las veynte y cinco preguntas, dixo: que todo lo que tiene dicho y declarado este testigo es la uerdad, publico y notorio a este testigo; y en lo demas contenido en la dicha pregunta, este testigo lo a oydo dezir por argel. y esto rresponde a la dicha pregunta, y es la uerdad todo lo que tiene dicho para el juramento que hizo; y firmolo don diego de venavides — pasó ante mi: pedro de rrivera, notario apostolico.

Testigo.—en este dicho dia, mes y año susodicho, para la dicha ynformacion, el dicho miguel de serbantes, ante mi el dicho notario apostolico, traxo y presentó por testigo a el alfez luis de pedrossa, natural de la villa de osuna en el andalucia y rresidente en la ciudad de marvella, vecino y casado en ella, del qual se rrecibió juramento, segun derecho; y aviendo jurado y siendo preguntado por el thenor del dicho pedimiento y preguntas del dicho ynterrogatorio dixo y depuso lo siguiente:

I a la primera pregunta, dixo: questo testigo conoce a el dicho miguel de serbantes, abra dos años, poco mas o menos, que será el tiempo questo testigo fué traydo para argel; porque pocos dias antes avia sido cautivo.

Generales.—fué preguntado por las preguntas generales, dixo: questo testigo hes de hedad de treynta y siete años, poco mas o menos; y que no es pariente ni enemigo del dicho miguel de serbantes que lo presenta por testigo, ni le tocan las demas generales.

II a la segunda pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido este testigo lo a oydo dezir publicamente por argel.

III a la tercera pregunta dixo: que por tal persona dize este testigo tiene a el dicho miguel de serbantes, porque demas de lo que se contiene en esta dicha pregunta, tocante a el dicho miguel de serbantes, a su nobleza y calidad este testigo tiene noticia y sabe que pasó por rrealidad de uerdad, que en la villa de osuna de donde este dicho testigo tiene declarado ser natural donde tubo en ella a sus padres, sabe este testigo que en ella fué corregidor juan de serbantes, el qual tenian y tubieron por un principal y honrado caballero; y asi teniendo estos meritos, trujo y le dieron la vara de tal corregidor por horden y merced del conde de ureña, padre del duque de osuna, cuya es agora la dicha villa; y quel padre deste dicho testigo tubo estrecha y hordinaria amistad con el dicho juan de serbantes, corregidor, el qual este testigo a sabido por cosa muy cierta quel dicho miguel de serbantes es

nieto del susodicho; y que por esta rrazon de mas de lo contenido en la dicha pregunta como dicho tiene, este testigo por tal persona como en ella se declara y manifesta en la pregunta, tiene a el dicho miguel de serbantes, por muy principal hixo-dalgo y persona limpia y vien nacida. y questo rresponde a la dicha pregunta.

IV a la quarta pregunta, dixo: questo testigo tiene por cosa cierta todo lo en la dicha pregunta contenido, por aver visto en parte del tiempo questo testigo esta en argel, lo contenido en la pregunta. y esto rresponde a ella.

V a la quinta pregunta, dixo: questo testigo lo en ella contenido pasó asi como en ella se contiene, y questo testigo lo cree y tiene por cierto por aversele dicho muchas personas principales, fidedinas y de credito. y esto rresponde a la dicha pregunta.

VI a la sesta pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido este testigo lo a oydo dezir, publicamente; y porque asi fué tan dibulgado, este testigo lo a tenido y tiene por cierto.

VII a la setima pregunta, dixo: questo testigo dize lo que dicho tiene en las preguntas antes desta. y questo rresponde.

VIII a la otava pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido lo a oydo dezir tantas y diversas veces por argel, questo testigo lo cree y tiene por cierto. y esto rresponde.

IX a la noveña pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido, este testigo lo tiene por muy cierto; por aver tenido tanta noticia y rrelacion despues que vino a esta tierra, deste negocio. y esto rresponde a la pregunta.

X a la decima pregunta, dixo: que todo como en ella se contiene, este testigo lo a oydo dezir muchas vezes, como en las preguntas antes desta se contiene por ser todo vn particular y caso que ua correspondiente a vna misma cosa; y por esta causa este testigo lo a tenido y tiene por cosa muy cierta. y esto rresponde.

XI a las honze preguntas, dize: questo testigo por cosa muy cierta tiene lo en ella contenido, porque siendo el dicho miguel de serbantes de las calidades rreferidas, pasaria pasaria y seria todo, como en la dicha pregunta se contiene y esto rresponde a ella.

XII a las doze preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido este testigo lo a oydo dezir por argel; y por ser cosa que fué notable, este testigo lo a creydo y tenido por cosa cierta. y esto rresponde á la dicha pregunta.

XIII a las trece preguntas, dixo: que todo como pasa y se contiene en la dicha pregunta, es notable y gran verdad; porqueste testigo antes de quererse fabricar, tratar y empezar de poner en obra lo que la pregunta refiere, el dicho miguel de serbantes como persona discreta, sagaz y constante, para satisfacerse y enterarse y para satisfacer a sus amigos y a quien auia de dar el dinero para la fragata y otras cosas necesarias y anexas a la prevencion della, vino un dia a este testigo y lo apartó y llamó en gran secreto y le preguntó, que qué persona hera el rrenegado que la pregunta dize, y que si tenia voluntad de quererse volver á tierra de cristianos, que se lo dixera y descubriese este testigo, pues heran paisanos ambos a dos y de una tierra, y visto esto, questo testigo entendió llevar buen camino por ser enderezado a servir a dios y a su magestad y hazer gran bien á cristianos, este dicho testigo le rrespondió que el dicho renegado hera persona de autoridad y tenia buenas prendas demas de tener buenos propositos que llegase a él secretamente por terminos discretos, pues el dicho miguel de serbantes lo hera, y podrian ambos conferir el negocio, y luego sentirá en él lo que ay en su pecho; y asi dende

entonces se puso en astilleros el negocio, de forma que se efetuó y puso por obra todo lo contenido en esta dicha pregunta, lo qual es la verdad. y esto rresponde a la pregunta.

XIV a las catorze preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido es la verdad, y pasa así como en ella se declara, porqueste testigo hera vno de los principales consortes en este negocio, por dos maneras: la vna por ser el rrenegado de la tierra y lugar deste testigo; y la otra por aversele dicho en secreto el dicho miguel de serbantes questubiese a punto para cierta ora quel susodicho auisase a este dicho testigo; y así les notorio, publico y manifesto a este testigo, y es uerdad y esto dize a la pregunta.

XV a las quinze preguntas este testigo dize, lo que dicho tiene en la pregunta antes desta, ques rramo vna de otra, lo qual es notorio y manifesto y por estas rrazones es verdad todo lo en la dicha pregunta contenido; a la qual como en toda ella se declara, este testigo se rrefiere.

XVI a las diez y seis preguntas, dixo: que todo pasa y es así como en ella se contiene, verdad publico y notorio, así a cristianos como a moros y turcos. y esto rresponde á la pregunta.

XVII a las diez y siete preguntas, dixo: que todo lo en esta pregunta contenido es la verdad porque lo que pasa es que el dicho miguel de serbantes, estando empoderado ya en manos del rrey, ynvio a dezir secretamente a este testigo que no tubiese pena él ni otros amigos y consortes del negocio quel sería tan constante y de valor que no condenaria a ninguno, puesto que lo pusiesen a muchos y graves tormentos; y así si acaso a este testigo le prendiesen o a otros que de mano en mano avisase a cada vno, que le echasen la culpa siempre a el susodicho miguel de serbantes; y así quiso nuestro señor que ninguno pasase trauajo, y este testigo uido quel dicho miguel de serbantes fué tan constante de animo aviso y valor que puesto que el dicho rrey le hizo todas las amenazas del mundo no discrepó ni varió para hazer mal a ninguno, como dicho tiene antes, el dicho miguel de serbantes se derimió cargo y descargó así y a otros, de forma que salió de las manos crueles del rrey de argel, cuyo nombre fama y obras heran asesinator de cristianos; finalmente que por hazerlo tan discretamente el dicho miguel de serbantes cobró gran fama, loa y honra y corona, y hera digno de grande premio. y esto dize y rresponde a la pregunta.

XVIII a las diez y ocho preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido es la verdad, porque desde el tiempo que este testigo le conoce trata y comunica, le ue y a visto poner en execucion todo lo en esta pregunta declarado. y esto rresponde y se rremite a ella.

XIX a las diez y nueve preguntas, dixo: que este testigo por tal persona como en ella se expresa, tiene a el dicho miguel de serbantes, por que en todo argel, puesto que aya otros caballeros tan buenos como él, este testigo no a visto que para usar el hazer bien a otros cautivos, ni presuman de casos tan de honor como el susodicho, porque en extremo tiene especial gracia en todo, porques tan discreto y auisado que pocos ay que le lleguen; y así su trato y comunicacion, de hordinario es, con caballeros, letrados, comendadores y capitanes rreligiosos y que a visto este testigo quel muy rreverendo padre fray juan gil, de la corona de castilla, rredentor que al presente está en argel, huelga y gusta de su trato del dicho miguel de serbantes admitiendole en comunicarse como en sentarlo a comer a su mesa; y que este testigo a sabido que oy en este dicho dia le convidó a comer, y que este testigo como

dicho tiene, está enterado ser el dicho miguel de serbantes, tal persona como dicho es y esto rresponde a la dicha pregunta.

XX a las veynte preguntas, dixo: que este testigo tiene a el dicho miguel de serbantes por persona honesta, limpia y quieta y apartado de vicios y malos pensamientos, casto y rrecogido, no acostumbrado a tratar ni cometer cosas feas que su persona venga a menoscabo; antes este testigo la tiene por tal persona como dicho tiene en las demas preguntas y por tal, como en ésta pregunta se declara y esto rresponde y dize a la dicha pregunta, a la qual se rrefiere.

XXI a las veynte e una preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido, es así, como en ella se contiene, porque lo que pasa es, quel dicho juan blanco de paz, en esta ciudad de argel hizo grande maldad contra muchos cristianos, rrespeto de auer descubierto y dicho al rrey de argel, lo que pasaua acerca de la dicha fragata, y afirmandoselo todo lo que pasaua; y por ser el dicho miguel de serbantes el caudillo y autor deste fecho, con rrazon se aclamaua y quejava contra el dicho blanco, mas que todos los demas, porque lo sintió por extremo, como hera rrazon sentirlo porquel dicho miguel de serbantes auia trauajado mucho en ello en buscar muchas personas principales que entrasen en ello, como buscó y entrauan de mas de otras gentes comunes hombres de hecho que tenia prevenidos para el rremo, todos los quales vnos y otros gemian y se afortunaban con grandes suspiros contra el dicho juan blanco de paz; de forma que unos dezian o ¡malaya el cautiverio! que aunque se quieran vengar los hombres y dar el pago a quien lo merece, no pueden; y otros dezian, ¡o si el dicho juan blanco no fuera sacerdote, para poner las manos en él y darle su satisfechol y esto dize y rresponde a la dicha pregunta, a la qual este testigo se rrefiere.

XXII a las veynte y dos preguntas, que este testigo dixo: que todo lo que en ella es contenido, fué y pasó así, como se declara en la dicha pregunta, por ser notorio. y esto rresponde a ella, a la qual se rrefiere.

XXIII a las veynte y tres preguntas, dixo: que todo lo contenido en ella este testigo lo a oydo dezir por argel muy publicamente, por donde entiende cree y tiene por cierto ques uerdad. y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XXIV a la veynte y quatro preguntas, dixo: que de la manera y forma que en la dicha pregunta se declara, este testigo, ablando con personas amigas suyas le dixerón por cosa muy cierta quel dicho juan blanco andava procurando testigos para tomarlos contra cautivos de argel, en especial contra el dicho miguel de serbantes que la pregunta dize; y este testigo lo creyó y tubo por cierto. y esto rresponde a la dicha pregunta, a la qual se rrefiere.

XXV a las veynte y cinco preguntas, dixo: que lo que pasa desta pregunta, es, que este testigo a entrado en el baño del rrey donde abitaua de hordinario el dicho juan blanco de paz, a oyr misa, por aver dentro yglesia a donde se celebran oficios diuinos; y puesto que este testigo a estado dentro por esclavo del rrey, pocos dias, nunca en él vn tiempo ni en el otro uido ni oyó misa dicha por el dicho juan blanco de paz ni rrezar a las oras que la pregunta dize; antes oyó dezir y murmurar, quan mal lo auia fecho en tener quistion con dos frayles rreligiosos, ya el vno auia dado vn bofetón y a el otro de cozes; y que por estas causas y otras que dicho tiene, enxendró mucho escandalo y dió mal exemplo y este testigo lo tiene por persona de mala opinion, pues sus obras son dignas de ello como todo mas largamente consta por lo que se contiene en las demas preguntas antes desta a que se rrefiere. y esto dize y es la uerdad todo lo que tiene dicho, para el juramento que hizo; y

firmolo—el alferes luis de pedrossa—pasó ante mi: pedro de rrivera; notario apostolico.

Testigo.—en argel a quinze días del dicho mes e año susodicho, para la dicha ynformacion, el dicho miguel de serbantes, ante mi, el dicho pedro de rrivera, notario apostolico, traxo y presentó por testigo a fray feliciano enriquez, frayle profeso de la horden de nuestra señora del carmen y natural de la villa de yepes, ques en el rreyno de toledo; el qual aviendo jurado segun derecho con la solemnidad que deue en tal caso, fué preguntado por las preguntas del dicho ynterrogatorio y dixo, y depuso lo siguiente:

I a la primera pregunta, dixo: queste testigo conosce al dicho miguel de serbantes, todo el tiempo contenido en la dicha pregunta. y esto rresponde.

Generales.—fué preguntado por las preguntas generales, dixo: queste testigo no es pariente ni enemigo de ninguna de las partes, ni le tocan las demas generales.

II a la segunda pregunta, dixo: que la saue como en ella se declara, porque para asi como en ella se contiene. y esto rresponde.

III a la tercera pregunta, dixo: que dize lo que dicho tiene en la segunda pregunta. y esto rresponde.

IV a la quarta pregunta, dixo: ques verdad todo lo en ella contenido, por las causas en ella referido. y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rremite.

V a la quinta pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, á la qual se rrefiere, y esto rresponde.

VI a la sexta pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido es asi como en ella se manifiesta, publico y notorio, a este testigo y a otros cristianos de argel, y esto responde á la dicha pregunta a la qual este testigo se rrefiere.

VII a la setima pregunta, dixo: que todo lo en ella contenido fue notorio y manifiesto en argel asi a moros como a cristianos, y este testigo lo tiene por cierto, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

VIII a la octava pregunta, dixo: que dize lo mismo que en las preguntas antes desta tiene dicho y esto rresponde a ella a la qual se rrefiere.

IX a la novena pregunta, dixo: que todo como en ella se contiene es la verdad, publico y notorio, por ser cosa que en todo argel se tubo quenta con lo contenido en la dicha pregunta, y esto rresponde a ella a la qual se rremite.

X a la decima pregunta, dixo: que la sabe como en ella se contiene, rrespeto que pasó en rrealidad de uerdad, publico y notorio por todo argel, de mas de uerlo este testigo, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XI a la honzena pregunta dixo: que todo lo en ella contenido hes la uerdad, porque pasa asi como en ella se declara, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual este testigo se rrefiere.

XII a las doze preguntas dixo: queste testigo sabe la dicha pregunta como en ella se contiene, porque fue cosa publica y manifiesta en todo argel, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual este testigo se rrefiere.

XIII a las treze preguntas dixo: que todo lo que la pregunta dize es la uerdad, y publico y notorio a este testigo, respeto de que fue vno de los participantes en este negocio, y estuvo preso con el dicho rrenegado y Servantes; y que aun para algunas prevenciones dio este testigo algunos dineros, porque por momentos este testigo tenia la libertad en las manos; e lo demas contenido en la dicha pregunta lo save ser uerdad, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XIV a las catorze preguntas dixo: que la saue como en ella se contiene, por ser tan notoria por las causas en las preguntas antes desta dichas, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual este testigo se rrefiere.

XV a las quinze preguntas dixo: que todo lo en ella contenido es la uerdad porque pasa asi como en ella se declara por todo lo que dicho tiene, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XVI a las diez y seis preguntas dixo: pue todo lo en esta pregunta contenido es asi como en ella se especifica, porqueste testigo se halló presente a lo en ella contenido, y estubo junto con el dicho miguel de serbantes en casa del dicho rrey de argel, preso en su carcel, y esto rresponde a la dicha pregunta a la qual se rrefiere.

XVII a las diez y siete preguntas dixo: que todo lo en ella declarado es la uerdad, como tiene dicho en la pregunta antes desta, porqueste testigo se halló dentro en casa del rrey, en prision, quando pasó lo que dize esta pregunta, y esto rresponde a ella, a la qual se rrefiere.

XVIII a las diez y ocho preguntas, dixo: queste testigo saue lo que la pregunta dize ser y pasar como en ella se contiene. y esto rresponde a ella, a la qual este testigo se rrefiere.

XIX a las diez y nueve preguntas, dixo: queste testigo por tal persona como la pregunta dize, tiene al dicho miguel de serbantes; demas de ser muy publico y notorio por argel. y esto responde a la pregunta y dize a la qual se rrefiere.

XX a las veynte preguntas, dixo: que todo lo que en esta pregunta se trata, hes rrealidad de verdad, publico y manifiesto por lo que este testigo saue y pasa, es, acerca de las particularidades hespresadas en esta dicha pregunta, queste testigo estuuo un poco de tiempo muy enemigo con el dicho miguel de serbantes; y en esta razon, oyó este testigo a una persona dezir algunas cosas viciosas y feas contra dicho miguel de serbantes; y luego en aquel punto procuró este testigo con grande ynstancia por todo argel, ynquirir y saber si contra el dicho miguel de serbantes, que es el que lo presenta por testigo, avia alguna cosa fea y desonesta que a su persona viniese mácula, y halló por grande mentira lo que se avia hablado por la dicha persona, que si la quisiese espresar no se acuerda dél, por no hazer mucho caso de su dispusicion, por lo qual este dicho testigo se pondrá á que lo quemem vivo si todo lo que se habló contra el dicho miguel de serbantes, hera todo grande mentira, porque cierto y verdaderamente todos los cautivos de argel le somos aficionados al dicho miguel de serbantes que antes nos dá envidia de su hidalgo proceder, cristiano, y honesto y virtuoso. y esto dize y rresponde á esta dicha pregunta, a la qual se rrefiere.

XXI a las veynte y vna preguntas, dixo: que no la sabe mas de abello oydo dezir. y esto rresponde.

XXII a las veynte y dos preguntas, dixo: que todo lo en ella contenido hes la uerdad, publico y notorio por argel; porque lo que pasa, es, quel dicho juan blanco contenido en la pregunta, llegó un dia a este testigo y le dixo así, tratando de negocios, como el susodicho tenia comision del santo oficio, y que hera su comisario y que avia de tomar ynformaciones en argel contra algunas personas y que si este testigo sabia de algunas personas que tubiesen algunos vicios para que lo jurase y este testigo le rrespondió que si los avia o nó, que él no se lo queria dezir á él, que si dios le llevase en espanya a este testigo, allá hallaria a los padres ynquisidores para manifestarlo. y esto pasó de lo contenido en la dicha pregunta, y esto rresponde.